

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la República, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las letras patentes que acreditaban al señor Adolfo Wiards como Cónsul Honorario en Emden, Alemania.— G. O. No. 5169, del 18 de Mayo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2278.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Adolfo Wiards como Cónsul Honorario de la República en Emden, Alemania.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de naturalización al señor José William Kierss Laville.—
G. O. No. 5172, del 21 de Mayo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2279.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha elevado en fecha 1º de mayo de 1938 el señor José William Kierss Laville, mayor de edad, natural de Kingston, Jamaica, de profesión fotógrafo, domiciliado y residente en San Cristóbal, Provincia Trujillo, en soli-

citud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el inciso b) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor José William Kierss Laville justifica tener en la República una residencia no interrumpida de más de diez años;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor José William Kierss Laville, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia Trujillo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario; de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Sr. Virgilio Trujillo Molina como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Comité Intergubernamental que se reunirá en Evian, Francia.— G. O. No. 5175, del 28 de Mayo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2280.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Unico:— El señor Virgilio Trujillo Molina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia y Bélgica, queda designado Delegado de la República con rango de En-